



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 143/2016
Bahía Blanca, 16 de mayo de 2016

VISTO:

La solicitud de la UPSO de refuerzo del plantel docente para la implementación de la carrera Licenciatura en Enfermería en la localidad de Punta Alta, y su refrenda por la Secretaría General Académica de la UNS.

CONSIDERANDO:

Que la inscripción al módulo introducción al Cuidado de la Salud presenta a la fecha 80 inscriptos.

Que la Mg. Sara Mercado presenta los antecedentes suficientes para cumplir dicha función.

Que actualmente la docente propuesta presenta disponibilidad horaria.

Que la apertura de la sede en Punta Alta tiene como propósito promover el estudio universitario en la zona de influencia de la UNS, y dar una segunda alternativa a aquellos estudiantes que por existencia de un cupo limitado no tuvieron la posibilidad de cursar Enfermería en Bahía Blanca.

Que varios de los estudiantes excluidos puede haber sido desplazados por aspirantes a Medicina.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 11 de mayo.

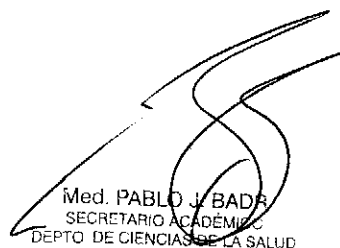
POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic.Mg. Sara Mercado (Leg. 12183) una asignación complementaria como Profesora Adjunta dedicación simple, para cumplir funciones de apoyo y acompañamiento a la matrícula de estudiantes de Licenciatura en Enfermería en la sede Punta Alta, por el período que va del 1º de junio al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2º: Afectar dicha erogación a un cargo de igual categoría, temporario, otorgado por Resolución CSU 879/15.

ARTICULO 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y de Personal. Cumplido vuelva.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud